



## **POLÍTICA DE CALIDAD DE MIK**

La Dirección de MIK, S. Coop. asume la responsabilidad de crear, implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la I+T que cumpla con los requisitos de la norma UNE 166002:2021. Para ello establece los siguientes compromisos:

- Fomentar entre todas las personas de la organización una cultura de innovación claramente orientada a la práctica y al logro a resultados, bajo criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad.
- Mantener un contacto continuo con el mercado para conocer sus necesidades en materia de investigación y transferencia que nos permita desarrollar y aportar soluciones avanzadas e innovadoras que les ayude a mejorar sus resultados de manera sostenida y sostenible.
- Conocer el estado del arte en nuestros campos de especialización a través de una vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva eficaz.
- Transferir los conocimientos generados cumpliendo los requisitos de propiedad industrial, propiedad intelectual y confidencialidad.
- Potenciar las redes de colaboración con otras entidades e instituciones para establecer sinergias que optimicen los recursos invertidos y aceleren los resultados.
- Cumplir todos los requisitos aplicables, legales, normativos u otros requisitos pactados.

La Dirección de MIK, S. Coop. se compromete a mejorar de manera continua el sistema de gestión de la I+T a través de los canales establecidos para ello.

Esta política se comunica dentro de MIK, S. Coop. a todos los grupos de interés y personas a las que afecta y se pone a disposición de otras partes interesadas para su conocimiento.